

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ARÉVALO DE LA SIERRA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos66.500	Gastos de personal32.500
Impuestos indirectos4.000	Gastos en bienes corrientes y servicios73.450
Tasas y otros ingresos.....33.500	Gastos financieros50
Transferencias corrientes29.000	Transferencias corrientes5.500
Ingresos patrimoniales33.400	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales102.000
Transferencias de capital47.100	TOTAL GASTOS213.500
TOTAL INGRESOS213.500	

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A.

b) *Laboral:* 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Arévalo de la Sierra, 23 de marzo de 2018.– El Alcalde, Miguel Á. Arancón Hernández. 962

BOPSO-42-11042018